



25 JUL 2022

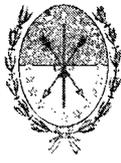
Recibido..... 805 ..... Hs.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Exp. N°..... 48582 ..... C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación de políticas y programas relacionados a residencias de adultos y adultas mayores, lo siguiente:

- a) Acompañamiento que se realiza a aquellas instituciones que alojan a adultos y adultas mayores para que logren la habilitación correspondiente, ya sea a través del Ministerio de Desarrollo Social o de Salud, según corresponda;
- b) Controles que se realizan a instituciones que alojan a adultos y adultas mayores, periodicidad de los mismos.
- c) Políticas públicas que se implementan para garantizar alojamientos dignos, acodes a la Ley Nacional Nro. 27.360.

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los adultos y adultas forman parte de una población vulnerable, y en muchos casos también vulnerada. Quiero señalar la ausencia de políticas concretas que "cuiden" en clave de derechos a adultos y adultas alojados/as en residencias y que acompañen de manera concreta a quienes deciden "cuidar", para que lo puedan hacer de manera apropiada.

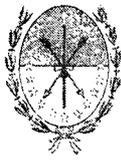
Según la página oficial del Gobierno de Santa Fe "La Dirección Provincial de Personas Mayores otorga habilitación a residencias privadas con y sin fines de lucro. Se enmarca en los decretos 2719/77 y 2091/80 para residencias de larga estadía de personas mayores autónomas y autoválidas según el cuadro de evaluación de residentes. La misma se gestiona en las oficinas de conducción central y delegación zona sur.

A las mismas pueden acceder las personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad; autoválidos y semi-dependientes leves. A ellos se les brinda internación y atención integral y permanente, lo que incluye alojamiento, alimentación, vestimenta, medicamentos y atención médica y multidisciplinaria." Este párrafo corresponde a las habilitaciones que se realizan a través de la Dirección de adultos y adultas mayores que dependen del Ministerio de Desarrollo social.

Para "geriátricos" las habilitaciones se realizan desde el Ministerio de Salud. Son diferentes los requisitos para su funcionamiento, y a los mismos pueden acceder las personas mayores de 60 años dependientes, que requieren de otros cuidados y tratamientos.

Los datos oficiales dan cuenta que existen 22 instituciones privadas y 19 estatales. Algunas de las 22 privadas con sus fechas de habilitación vencidas.

Es fundamental acompañar a las instituciones que alojan a adultos y adultas tanto en cuestiones administrativas para evitar burocratizaciones que



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dilaten innecesariamente habilitaciones, como en su funcionamiento para garantizar cuidados responsables en clave de derechos.

Advertimos que muchas residencias en diversos puntos de la provincia alojan sin un marco regulatorio. Muchas de ellas lo hacen de manera cuidada y responsable y otras no tanto, dejando en situación de mayor vulnerabilidad a quienes deben cuidar. El Estado debe acompañar e iniciar de inmediato un proceso de regularización que permita regularizar la situación Administrativa y cuidar a los adultos y adultas.

Por la importancia de la temática, solicito a mis pares me acompañen en el presente.

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial